

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A192785997B68D

26 DE MARZO DE 2019 HORA 09:34:20

AA19278599

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MÁS TARDAR EL 1 DE ABRIL DE 2019 Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS" /

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO : ASOCIACION COLOMBIANA DE ACADEMIAS DE SEGURIDAD PRIVADA ACASEP

INSCRIPCION NO: S0012584 DEL 6 DE JULIO DE 2000

N.I.T. : 830074091-9

TIPO ENTIDAD : OTRAS ORGANIZACIONES CIVILES, CORPORACIONES, FUNDACIONES Y ENTIDADES

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EN EL EJERCICIO DE LA FACULTAD CONFERIDA POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO NUMERO 2150 DE 1995

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA INSCRIPCION : 28 DE FEBRERO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2019

ACTIVO TOTAL : 91,371,810

PATRIMONIO : 0

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 25 # 37 - 78

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : NEYENCUYENSAS@GMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CR 25 # 37 - 78

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL : NEYENCUYENSAS@GMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA NO. 0000001 DEL 13 DE ABRIL DE 2000 OTORGADO(A) EN ASAMBLEA DE FUNDADORES, INSCRITA EN ESTA CAMARA DE

COMERCIO EL 6 DE JULIO DE 2000 BAJO EL NUMERO 00032208 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA ASOCIACION COLOMBIANA DE ACADEMIAS DE SEGURIDAD PRIVADA ACASEP.

CERTIFICA:

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCION DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL: SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO	NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
38	2011/04/08	ASAMBLEA DE ASOCIADOS	2011/08/05	00195448	
44	2014/08/11	ASAMBLEA GENERAL	2014/10/07	00242824	
46	2015/11/03	ASAMBLEA GENERAL	2016/03/30	00259957	
51	2018/03/22	ASAMBLEA GENERAL	2018/03/27	00300377	

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA ENTIDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 13 DE ABRIL DE 2050 .

CERTIFICA:

OBJETO: EL OBJETO PRINCIPAL DE ACASEP ESTÁ ORIENTADO HACIA LA INTEGRACIÓN GREMIAL DE LAS ESCUELAS Y/O ACADEMIAS, EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA, COOPERATIVAS DE SEGURIDAD PRIVADA, DEPARTAMENTOS DE SEGURIDAD PRIVADA, GREMIOS Y/O ASOCIACIONES DEL SECTOR Y FUNDACIONES; PARA PROMOVER EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LA ACTIVIDAD, EN SUS ASPECTOS TÉCNICOS Y DE GESTIÓN DEL RECURSO HUMANO. PARA LO CUAL PODRÁ INTERACTUAR CON ORGANISMOS DE CARÁCTER NACIONAL PRIVADO O INTERNACIONAL, CON LOS CUALES PODRÁ SUSCRIBIR CONTRATOS O CONVENIOS QUE FORTALEZCAN LA DIVULGACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS DE SEGURIDAD DENTRO DE UN ENTORNO DE CARÁCTER GLOBAL, QUE INVOLUCREN LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD EN GENERAL. PARÁGRAFO: EN CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL ACASEP; CUMPLIRÁ LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A. FOMENTAR LOS CONOCIMIENTOS Y DESTREZAS QUE PROPORCIONAN LAS ESCUELAS DE CAPACITACIÓN PARA EL EJERCICIO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA EL PERSONAL DE LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, EN CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN. B. PROPUGNAR POR LA VIGENCIA DE LOS PRINCIPIOS MORALES Y ÉTICOS QUE DEBEN PREVALECER EN LA CAPACITACIÓN E INSTRUCCIÓN DE LOS EDUCANDOS, TENDIENTES A MEJORARLA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y FORMACIÓN PROFESIONAL EN SEGURIDAD PRIVADA. C. PROPENDER PORQUE LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL, TENGA UN ESPECIAL DESARROLLO EN LO CONCERNIENTE A LA PREVENCIÓN DEL DELITO, EN EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS, EN LA COLABORACIÓN CON LAS AUTORIDADES Y EN LA VALORACIÓN DEL INDIVIDUO. D. IMPLEMENTAR PLANES Y PROGRAMAS DESTINADOS A OBTENER LA ACTUALIZACIÓN TÉCNICA Y CIENTÍFICA, EN LAS DISTINTAS ÁREAS Y CAMPOS DE APLICACIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA. E. VELAR POR LOS INTERESES GREMIALES DE LOS ASOCIADOS, EN LAS. ACTUACIONES DE NATURALEZA INSTITUCIONAL ANTE LOS ORGANISMOS GUBERNAMENTALES DE ÍNDOLE NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y DEMÁS ORGANIZACIONES PARTICULARES O GREMIALES, MEDIANTE UNA ADECUADA REPRESENTACIÓN. F. ESTIMULAR EL ESPÍRITU GREMIAL CON EL FIN DE AFIANZAR LA IDENTIDAD DE CONCEPTOS Y UNIDAD DE PROPÓSITOS. G. PROPICIAR LA PUBLICACIÓN DE TEXTOS Y MANUALES TENDIENTES A UNIFICAR DOCTRINA EN EL CAMPO DE LA SEGURIDAD PRIVADA. H. PROPENDER POR EL MEJORAMIENTO DEL NIVEL INTELECTUAL, CULTURAL Y PROFESIONAL DE SUS ASOCIADOS. I. CONSTITUIRSE EN ORGANISMO CONSULTOR PARA AVALAR LOS CONOCIMIENTOS PROFESIONALES SOBRE LA ENSEÑANZA, ACTUALIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO QUE DESARROLLE CADA INSTITUCIÓN AFILIADA. J. ESTUDIAR Y PROPONER SOLUCIONES A LOS PROBLEMAS RELACIONADOS CON LA INDUSTRIA DE LA SEGURIDAD PRIVADA EN GENERAL Y CON



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A192785997B68D

26 DE MARZO DE 2019 HORA 09:34:20

AA19278599

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

LA ACTIVIDAD ESPECÍFICA DE SUS ASOCIADOS, BIEN SEA QUE SE RELACIONEN CON EL RÉGIMEN LEGAL, TRIBUTARIO, CON LA INTERVENCIÓN Y CONTROL DEL ESTADO, CON LA LEGISLACIÓN O REGLAMENTACIÓN EN SEGURIDAD PRIVADA, CON SUS TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS, CON LA CAPACITACIÓN Y DESARROLLO DE LOS PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD PRIVADA Y DEMÁS ASPECTOS INHERENTES A SU ACTIVIDAD. K. PROPICIAR EL ACERCAMIENTO DE LAS EMPRESAS Y ENTIDADES DEL ORDEN PÚBLICO Y PRIVADO, A NIVEL LOCAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL QUE DESARROLLAN ACTIVIDADES COMPRENDIDAS DENTRO DE LA INDUSTRIA DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PRIVADA. I. DIFUNDIR LAS NOTICIAS Y LOS PUNTOS DE VISTA DE INTERÉS SOBRE LA ACTIVIDAD DE LA SEGURIDAD PRIVADA EN GENERAL Y LA ACTIVIDAD DE LAS ACADEMIAS DE SEGURIDAD EN PARTICULAR. M. ORGANIZAR, PROMOVER Y DESARROLLAR DIPLOMADOS, FOROS, CURSOS, SEMINARIOS, CONGRESOS O REUNIONES A NIVEL LOCAL, NACIONAL O INTERNACIONAL PARA ESTIMULAR EL INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS Y CONOCIMIENTOS EN MATERIA DE SEGURIDAD, ASÍ COMO PARA FACILITAR CONTACTOS PROFESIONALES Y EMPRESARIALES ENTRE SUS AFILIADOS Y CON OTROS GREMIOS VINCULADOS A LA INDUSTRIA. N. EFECTUAR INVERSIONES EN PROYECTOS Y EMPRESAS QUE FACILITEN EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE SUS ASOCIADOS, TALES COMO CONVENIOS DE CAPACITACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS Y AQUELLOS QUE CON LA PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS CONTRIBUYAN AL FORTALECIMIENTO Y ENGRANDECIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN Y DEL SECTOR DE LA SEGURIDAD PRIVADA. Ñ. ORGANIZAR ANUALMENTE LA CONVENCION NACIONAL DE ACADEMIAS DE SEGURIDAD PRIVADA, EN LA FECHA Y EL LUGAR QUE DETERMINE LA JUNTA DIRECTIVA. O. ACTUAR COMO UNIDAD SECTORIAL DE NORMALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE SUS ASOCIADOS O COMO ORGANISMO DE ACREDITACIÓN EN ESTA MATERIA, PREVIO EL LLENO DE LOS REQUISITOS LEGALES ESTABLECIDOS PARA TAL FIN.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

9499 (ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.)

CERTIFICA:

** ORGANOS DE ADMINISTRACION **

QUE POR ACTA NO. 49 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 22 DE FEBRERO DE 2018, INSCRITA EL 27 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00300350 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA CHACON GARZON HORACIO	C.C. 000000019209281
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA PARRA OMAR JAVIER	C.C. 000000074241710
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA JIMENEZ ESPINEL PEDRO LUIS	C.C. 000000003181725
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA ARANGO HERNANDEZ EDISSON JAVIER	C.C. 000000093392775

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA SERÁ EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN. EL DIRECTOR EJECUTIVO ES EL MISMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN; EN CASO DE FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES, LA REPRESENTACIÓN LEGAL SERÁ EJERCIDA POR EL VOCAL VICEPRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 49 DE ASAMBLEA GENERAL DEL 22 DE FEBRERO DE 2018, INSCRITA EL 27 DE MARZO DE 2018 BAJO EL NUMERO 00300349 DEL LIBRO I DE LAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	
CHACON GARZON HORACIO	C.C. 000000019209281
VOCAL VICEPRESIDENTE	
PARRA OMAR JAVIER	C.C. 000000074241710

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: FUNCIONES DEL PRESIDENTE: LAS FUNCIONES DEL PRESIDENTE SERÁN LAS SIGUIENTES: A. CONSTITUIR APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES. B. COMPROMETER A LA ASOCIACIÓN HASTA EL TOPE QUE FIJE LA ASAMBLEA GENERAL. C. PRESIDIR LA JUNTA DIRECTIVA. D. CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. E. EJECUTAR EL PRESUPUESTO Y AUTORIZAR LOS GASTOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN. F. PRESENTAR AL ESTUDIO DE LA JUNTA DIRECTIVA O LA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS LOS PROYECTOS DE MODIFICACIÓN DE ESTATUTOS Y DE REGLAMENTO INTERNO Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS. G. EFECTUAR LOS NOMBRAMIENTOS DE PERSONAS PARA CARGOS CUYA DESIGNACIÓN NO CORRESPONDAN A LA ASAMBLEA GENERAL. H. AUTORIZAR LA APERTURA Y CANCELACIÓN DE CUENTAS CORRIENTES, DE AHORROS Y DEMÁS TRANSACCIONES FINANCIERAS. I. PROPUGNAR POR LA CREACIÓN DE CONDICIONES FAVORABLES AL CRECIMIENTO DE LA ORGANIZACIÓN, COMO UN SERVICIO DE UTILIDAD PÚBLICA Y BENEFICIO SOCIAL. J. PARTICIPAR CON VOZ Y VOTO EN LAS DELIBERACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. K. REPRESENTAR A LA ASOCIACIÓN EN LOS EVENTOS DONDE EL TEMA DE LA CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE LA SEGURIDAD PRIVADA SEA UN ASPECTO RELEVANTE Y SUSCITE EL INTERÉS DE LA ASOCIACIÓN. L. BUSCAR EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN A TRAVÉS DE LA PROMOCIÓN DE LA MISMA, ENTRE AQUELLAS ENTIDADES QUE NO SE ENCUENTREN AFILIADAS BUSCANDO SU AFILIACIÓN. M- NOMBRAR Y REMOVER A LOS FUNCIONARIOS QUE DEPENDAN DE SU DESPACHO CUANDO SEA NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA ASOCIACIÓN, SEGÚN LO SEÑALADO POR LA JUNTA DIRECTIVA. N- DIRIGIR A TODOS LOS EMPLEADOS SUBALTERNOS Y COMITÉS DE TRABAJO TOMANDO LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LOGRA LA EFICIENCIA Y RENDIMIENTOS DE LA ASOCIACIÓN. Ñ- ELABORAR EL PRESUPUESTO ANUAL DE LA ASOCIACIÓN Y LOS PLANES DE DESARROLLO PARA SOMETERLOS OPORTUNAMENTE A LA APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA A TRAVÉS DE LA JUNTA DIRECTIVA. O- TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA QUE LOS VALORES, BIENES Y DEMÁS ENSERES DE LA ASOCIACIÓN ESTÉN SUFICIENTEMENTE AMPARADOS. P- PRESENTAR A LA JUNTA DIRECTIVA, ANUALMENTE O CUANDO ELLA LO SOLICITE, UN INFORME FINANCIERO. Q- CELEBRAR EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL TODOS LOS CONTRATOS EN LOS CUALES SE COMPROMETA A LA ASOCIACIÓN, SOMETIENDO PREVIAMENTE A LA APROBACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA AQUELLAS CUYAS CUANTÍAS SERÁN IGUAL O SUPERIOR A CINCUENTA (50) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES Y AL PRESIDENTE DE LA JUNTA LOS QUE SIENDO INFERIORES NO EXCEDAN DE VEINTE (20) SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE VIRTUAL

CÓDIGO VERIFICACIÓN: A192785997B68D

26 DE MARZO DE 2019 HORA 09:34:20

AA19278599

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

CERTIFICA:

QUE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO NO APARECEN INSCRIPCIONES POSTERIORES DE DOCUMENTOS REFERENTES A REFORMA, DISOLUCION LIQUIDACION O NOMBRAMIENTOS DE REPRESENTANTES LEGALES DE LA MENCIONADA ENTIDAD.

CERTIFICA:

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (DECRETO 2150 DE 1995 Y DECRETO 427 DE 1996).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION.

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR

SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Constanza Pérez A." with a stylized flourish at the end.